



COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA
MÉXICO

OTORGA CFC OPINIÓN FAVORABLE A IUSATEL Y TELEVISA-TELEFÓNICA-MEGACABLE PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DE LA RED DE FIBRA ÓPTICA OSCURA DE LA CFE

Comunicado 05-2010

- *La adquisición de los dos hilos de fibra óptica por parte de cualquiera de los dos interesados no crearía riesgos para el proceso de competencia, debido a la existencia de otros competidores privados y públicos*
- *La participación conjunta de Televisa, Telefónica y Megacable no afecta el proceso de competencia; sin embargo, la opinión favorable no exime a las empresas de cumplir con las demás obligaciones de la Ley de Competencia*
- *La resolución de la CFC no prejuzga sobre las decisiones de otras autoridades; corresponde ahora a los organismos de telecomunicaciones realizar la licitación pública*

Martes 25 de mayo de 2010.- En sesión del 13 de mayo de 2010, el Pleno de la Comisión Federal de Competencia resolvió, por unanimidad, sobre las solicitudes de opinión favorable para participar en la licitación de los derechos de uso de un par de hilos de fibra óptica oscura de la red de la Comisión Federal de Electricidad (CFE). El Pleno de la CFC otorgó la opinión favorable a los dos interesados que la habían solicitado:

1. Iusatel, parte del Grupo Salinas.
2. El grupo de inversionistas conformado por Editora Factum (filial de Grupo Televisa), Grupo de Telecomunicaciones Mexicanas (filial de Telefónica) y Megacable.

-Sigue-



El Pleno consideró que, desde el punto de vista de competencia, la adjudicación de los dos hilos de fibra óptica a cualquiera de los interesados no implicaría una concentración excesiva en el servicio de provisión de capacidad en redes de fibra óptica de larga distancia. El ganador de la licitación enfrentaría la competencia de otras redes privadas de fibra óptica, así como de la red de CFE Telecom, totalmente paralela al par de hilos objeto de la licitación y destinada a proveer capacidad a usuarios de telecomunicaciones.

En el caso del grupo de inversionistas conformado por Televisa, Telefónica y Megacable, la CFC consideró que la participación conjunta en esta licitación no implica, por sí misma, riesgos para el proceso de competencia. Sin embargo, la opinión favorable no releva a los agentes económicos involucrados de las demás obligaciones derivadas de la Ley Federal de Competencia Económica.

La resolución del Pleno de la CFC no prejuzga sobre las decisiones que puedan tomar otras autoridades en el ámbito de sus atribuciones.

Eduardo Pérez Motta, Presidente de la CFC, declaró: “Con la emisión de la opinión favorable a ambos interesados, la CFC asegura que el resultado de la licitación, cualquiera que sea, no afectará el proceso de competencia. Corresponde ahora a las autoridades en materia de telecomunicaciones realizar la licitación, evaluar las ofertas y determinar el ganador.”